



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

AREA DE URBANISMO Y  
MEDIO AMBIENTE

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

### **DATOS DEL PROMOTOR:**

Nombre y apellidos			
D.N.I.	TLFNO.	FAX	E-MAIL
Domicilio a efectos de notificaciones:			
Actuando como rpt. de la entidad:			C.I.F.

### **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:**

Tipo de establecimiento:	Clasificación (Anexo II O.M.A.):
Emplazamiento:	

### **DATOS DE LOS TÉCNICOS:**

Proyectista (titulación y nombre)	_____
Director de obra (titulación y nombre)	_____
Director de la ejecución de la obra (titulación y nombre)	_____
Proyecto / Estudio básico de Seguridad y Salud Técnico redactor:	_____
Técnico coordinador en fase de obra:	_____

### **DATOS DEL CONSTRUCTOR:** (\*) Ver reverso

Identidad:	
D.N.I./ C.I.F.	TLFNO.
Domicilio o razón social:	

El abajo firmante, expone que en concordancia con lo preceptuado en la legislación y planeamiento urbanísticos, la Ordenanza Municipal de Actividades y la normativa ambiental de aplicación **SOLICITO** que, previo el cumplimiento de los trámites establecidos, se conceda licencia municipal de obras para el establecimiento señalado.

Carmona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Promotor

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

**A) DOCUMENTACIÓN COMÚN:**

<b>Administrativa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud debidamente cumplimentada.</li> <li>2. Fotocopia de la carta de pago de las tasas previas en la intervención municipal.</li> <li>3. Fotocopia del D.N.I. del solicitante / representante y, en su caso, del C.I.F. de la empresa.</li> <li>4. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura <b>actualizada</b> de la misma.</li> <li>5. Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del establecimiento y, en su caso, documentación acreditativa de que el promotor de las obras ostenta un derecho suficiente para la ejecución de las obras.</li> <li>6. Relación de vecinos colindantes y domicilios de éstos a efectos de notificaciones.</li> </ol>
<b>Técnica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Proyecto Técnico firmado por facultativo competente y visado por el correspondiente colegio oficial. (3 ejemplares para obras situadas dentro de la zona histórica y 2 ejemplares para el resto del término municipal). El Proyecto Técnico deberá ajustarse en su contenido, además de a la normativa que le resulte aplicable por razón de las obras, a lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza Municipal de Actividades salvo que se haya presentado a visado antes del 28 de noviembre de 2.003 y la solicitud se presente como máximo hasta el 29 de febrero de 2.004. En los supuestos de establecimientos públicos dedicados a la celebración de más de un tipo de espectáculo o al desarrollo de varias actividades recreativas, siempre que no resulten incompatibles entre sí de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ordenanza Municipal de Actividades, y si el establecimiento contara para estos fines con varios espacios de usos diferenciados entre sí, tanto en la memoria explicativa como en la descripción y planos del proyecto de este tipo de establecimientos, deberá recogerse de forma clara y diferenciada el tratamiento y soluciones arquitectónicas aplicables a cada una de las zonas del edificio destinadas a los diferentes espectáculos o actividades recreativas que se pretendan celebrar o desarrollar.</li> <li>8. Nombramiento de los directores de obra, de ejecución de la obra y de los técnicos redactores y coordinadores del Proyecto / Estudio básico de Seguridad y Salud, justificados mediante los oportunos certificados colegiales o los visados colegiales de la solicitud.</li> <li>9. 1 ejemplar de Proyecto / Estudio básico de Seguridad y Salud.</li> <li>10. 2 ejemplares de la Hoja de Parámetros debidamente cumplimentada.</li> <li>11. Documento de clasificación de la obra según O.M de licencias Urbanísticas de Obras Menores.</li> </ol>

**B) DOCUMENTACION ESPECIFICA:**

<b>Establecimientos incluidos en Anexo I Ley 7/1.994</b>	Ha de adjuntarse a la documentación técnica común 2 ejemplares de Estudio de Impacto Ambiental, que se adecuará en su concepto y contenido a lo dispuesto por los arts. 10 y 11 Reglamento Evaluación de Impacto Ambiental. Además, documentación justificativa del cumplimiento de la Ordenanza de Vertidos del Consorcio de Aguas del Huesna.
<b>Establecimientos Incluidos en Anexo II Ley 7/1.994</b>	Ha de adjuntarse a la documentación técnica común 2 ejemplares más del Proyecto Técnico y 6 anexos de la documentación exigida para la emisión de Informe Ambiental, que se adecuará en su contenido a lo dispuesto por el art. 15 del Reglamento de Informe Ambiental. Además, documentación justificativa del cumplimiento de la Ordenanza de Vertidos del Consorcio de Aguas del Huesna.
<b>Establecimientos incluidos en Anexo III Ley 7/1.994 o Nomenclátor RAMINP</b>	Los ejemplares del Proyecto Técnico se completarán en su contenido con lo establecido por el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental. Además, documentación justificativa del cumplimiento de la Ordenanza de Vertidos del Consorcio de Aguas del Huesna, salvo en el caso de las actividades reflejadas en los puntos 6 a 25 y 28 a 30 del anexo III de la Ley 7/1.994.
<b>Actividad no calificada</b>	Sólo ha de aportarse la documentación común, tanto administrativa como técnica.
<b>Actividades contaminadoras de la atmósfera (Anexo I del Reglamento de Calidad del Aire)</b>	Ha de adjuntarse a la documentación técnica común Estudio de emisión o inmisión de contaminantes realizado por una empresa colaborada ambiental (ECA), Proyecto específico en materia de contaminación atmosférica o Declaración formal en los supuestos que correspondan de acuerdo con los arts. 11, 12 y 13 del Reglamento de Calidad del Aire.
<b>Actividades e instalaciones que puedan ser generadoras de ruidos y vibraciones</b>	Ha de adjuntarse a la documentación técnica común Anejo a la Memoria, justificativo de las medidas correctoras previstas para que la emisión y transmisión de los ruidos no sobrepasen los límites establecidos en el Reglamento de Calidad del Aire. Además, el contenido de los proyectos justificará el cumplimiento de todas las prescripciones previstas en el capítulo 5º del Título III de dicho Reglamento. Asimismo, Estudio técnico en el caso de actividades con equipos de música o establecimientos en los que se desarrollen actividades musicales y actividades industriales (arts. 24 y 25 de la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos)
<b>Actividades generadoras de residuos urbanos</b>	En el proyecto técnico se debe aportar información sobre el sistema de gestión de los residuos, el cual se verificará según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

(\*) En caso de no aportarse los datos del constructor en el momento de presentar la solicitud, éstos deberán ser comunicados al Ayuntamiento antes del inicio de las obras. El incumplimiento de dicha obligación podrá determinar la inmediata paralización de las obras.

**CONTROL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL**

<input type="checkbox"/>	<b>SE APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMÚN</b>
<input type="checkbox"/>	<b>NO SE APORTA O ESTÁ INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN COMÚN SEÑALADA CON LOS NÚMEROS _____</b>

Carmona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**DOCUMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN  
ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS  
URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES**  
(Establecimiento Público Destinado a la Celebración de  
Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas)

---

A los efectos de liquidación de tasas y de fianza para la gestión de residuos el técnico competente responsable del proyecto, deberá indicar la naturaleza de la obra basándose en los criterios definidos en la Ordenanza Municipal de Licencia de obras menores.

Marcar según proceda:

- ⊞ Obra Menor según OM licencia obra menores (exponer motivos según Art.2 OM)
  
- ⊞ Obra Mayor
  - En el caso de haberse considerado obra mayor se deberá entregar estudio de gestión de RCD'S para posterior liquidación de residuos.

Lo que firmo a los efectos oportunos,

Fdo. El técnico redactor del proyecto.

Este documento deberá estar visado junto con la solicitud de licencia de obras para establecimiento público destinado a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.